

Martínez y Asociados
Contadores Pùblicos

OPINIÓN DE LOS AUDTORES INDEPENDIENTES

AI H. PATRONATO BOMBEROS DE HERMOSILLO, A.C.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del H. Patronato Bomberos de Hermosillo, A.C. al 31 de diciembre de 2024 y 2023, que comprenden los estados de situación financiera, de ingresos y egresos, del estado de modificaciones al patrimonio y flujos de efectivo, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros-

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas y del control interno que la Administración considere necesario, para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a fraude u error.

Responsabilidad del auditor-

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría; dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error.

Al efectuar las evaluaciones del riesgo el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Patronato de los estados financieros, con el objeto de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

Una auditoría incluye también la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoria proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Opinión-

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Patronato Bomberos de Hermosillo, A.C. al 31 de diciembre de 2024 Y 2023, así como sus resultados, modificaciones al patrimonio y flujos de efectivo por los ejercicios anuales terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Mexicanas de Información Financiera.

Muy atentamente,

C.P. José Alfonso Martínez Agüero
Cedula Profesional Núm. 1256027

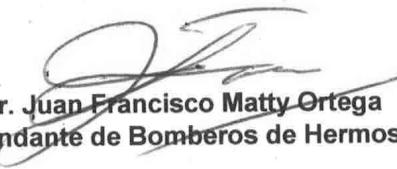
Hermosillo, Sonora
03 de abril de 2025

PATRONATO BOMBEROS DE HERMOSILLO, A.C.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Nota 1)
ACTIVO

	2024	2023
CIRCULANTE:		
Bancos e inversiones	176,057	2,224,029
	<u>176,057</u>	<u>2,224,029</u>
Cuentas por cobrar:		
Cuentas por cobrar	565	0
Anticipos a proveedores	0	80,214
Deudores diversos	61,044	40,633
	<u>61,609</u>	<u>120,847</u>
Suma el activo circulante	237,666	2,344,876
FIJO:		
Mobiliario y equipo	991,405	991,405
Equipo de transporte	2,373,430	2,373,430
Equipo de computo	523,998	523,998
Mejoras a locales arrendados	47,893	47,893
Total activo fijo	3,936,726	3,936,726
Diferido:		
Depositos en garantia	4,466	4,466
	<u>4,178,858</u>	<u>6,286,068</u>
PASIVO		
A corto plazo:		
Proveedores	794,693	1,939,938
Impuestos por pagar	299,602	60,700
Acreedores diversos:	0	
	<u>1,094,295</u>	<u>2,000,638</u>
PATRIMONIO		
Patrimonio Acumulado	2,574,803	2,574,803
RESULTADOS ACUMULADOS:		
De ejercicios anteriores	1,710,627	-3,107,011
Del ejercicio	-1,200,867	4,817,638
	<u>509,760</u>	<u>1,710,627</u>
	<u>3,084,563</u>	<u>4,285,430</u>
	<u>4,178,858</u>	<u>6,286,068</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.


Arq. Alexis Samaniego Balboa
Presidente


Sr. Juan Francisco Matty Ortega
Comandante de Bomberos de Hermosillo

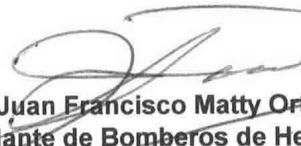
PATRONATO BOMBEROS DE HERMOSILLO, A.C.
ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	2024	2023
Ingresos provenientes de-		
Agua de Hermosillo (Nota 4)	3,602,874	3,018,094
Canje de placas (Nota 4)	30,767,785	30,595,221
H. Ayuntamiento de Hermosillo	1,039,710	925,440
Aportaciones:		
En especie	0	0
Capacitacion	190,000	838,720
Diversas	0	3,100
Ingresos UPIH	51,600	
Otros ingresos, neto	285,100	1,305,729
	<hr/> 35,937,069	<hr/> 36,686,304
Egresos-		
Costos de operación;		
Costo de operación Bomberos	21,670,421	17,005,483
Gastos de Operación	12,793,404	12,011,593
Gastos de seguros	284,812	203,839
	<hr/> 34,748,637	<hr/> 29,220,915
Gastos generales:		
Sueldos y salarios Administracion	2,049,045	2,209,434
Impuestos sobre sueldos y salarios	338,199	400,223
Gastos financieros	2,055	6,596
	<hr/> 2,389,299	<hr/> 2,616,253
Otros gastos	0	31,498
	<hr/> 37,137,936	<hr/> 31,868,666
Diferencia entre Ingresos y Egresos	<hr/> -1,200,867	<hr/> 4,817,638

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.



Arq. Alexis Samaniego Balboa
Presidente



Sr. Juan Francisco Matty Ortega
Comandante de Bomberos de Hermosillo

PATRONATO BOMBEROS DE HERMOSILLO, A.C.
ESTADO DE MODIFICACIONES AL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	2024	2023
Saldos al 31 de diciembre de 2023:		
Patrimonio Acumulado	2,574,803	2,574,803
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	1,710,627	-3,107,011
Diferencia entre ingresos y egresos	<u>-1,200,867</u>	<u>4,817,638</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2024	<u><u>3,084,563</u></u>	<u><u>4,285,430</u></u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.



Arq. Alexis Samaniego Balboa
Presidente



Sr. Juan Francisco Matty Ortega
Comandante de Bomberos de Hermosillo

PATRONATO BOMBEROS DE HERMOSILLO, A.C.
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	2024	2023
Operación:		
Diferencia entre ingresos y egresos	-1,200,867	4,817,638
Incremento (Disminucion) en :		
Cuentas por cobrar	59,238	26,330
Depositos en garantia	0	0
Proveedores	-1,145,245	-1,211,805
Acreedores diversos	0	-2,000,000
Impuestos por pagar	238,902	-44,551
Patrimonio acumulado	0	0
Inversion en:		
Activos fijos	0	-70,375
	<hr/> -2,047,972	<hr/> 1,517,237
Bancos e inversiones:		
Al principio del ejercicio	2,224,029	706,792
Al final del ejercicio	<hr/> 176,057	<hr/> 2,224,029

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.



Arq. Alexis Samaniego Balboa
Presidente



Sr Juan Francisco Matty Ortega
Comandante de Bomberos de Hermosillo

PATRONATO BOMBEROS DE HERMOSILLO, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023
(Cifras en pesos mexicanos)

1.- Constitución, Integración y objeto del Patronato:

El Patronato Bomberos de Hermosillo, A.C. (en adelante El Patronato), fue constituido el 15 de julio de 1950 con personalidad jurídica propia, antes de ello el 13 de agosto de 1946 se efectuó la primera reunión para su constitución; el Primer Presidente fue el Sr. Don Ignacio Soto (Gobernador del Estado).

La Ley Núm. 161 es quien contiene los lineamientos aplicables para el funcionamiento del Servicio de Bomberos, indica en los artículos 22 y 23 que puede ser prestado directamente por el H. Ayuntamiento, a través de un Organismo Descentralizado o por conducto de Organizaciones o Grupos de los Sectores Social o Privado.

La Ley Núm. 161 establece en el artículo 25 que los Ayuntamientos podrán constituir Patronatos para la obtención de recursos económicos, destinados a la prestación del Servicio de Bomberos y la Difusión de sus actividades

Los puestos de los Miembros del Patronato serán honoríficos y sus titulares no percibirán retribución alguna, por desempeñar las funciones,

El Consejo Directivo del Patronato se integra como sigue:

Presidente:	Arq. Alexis Samaniego Balboa
Vice-Presidente:	Lic. Miguel Ángel Maguregui Caballero
Tesorero:	Lic. Bernardo Bay Hurtado
Director del Heroico Cuerpo de Bomberos de Hermosillo:	Sr. Juan Francisco Matty Ortega

2. Principales políticas contables:

a.- Cumplimiento con Normas Mexicanas de Información Financiera-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Mexicanas de Información Financiera (NIF).

b.- Bases de preparación-

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, las cifras son presentadas en pesos mexicanos salvo se indique lo contrario.

De acuerdo a Normas Mexicanas de Información Financiera el entorno económico que impera no se cataloga como inflacionario, siendo esa la razón para que se continúe con la preparación de los estados financieros sobre la base de su costo histórico.

c.- Reconocimiento de ingresos-

El Patronato reconoce sus ingresos utilizando la norma internacional de contabilidad 18 "Ingresos Ordinarios", aplicada de forma supletoria.

d.- Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIF requiere del uso de estimaciones en la valuación de alguno de sus renglones.

Sin embargo, las circunstancias e hipótesis existentes sobre hechos futuros pueden sufrir alteraciones debido a cambios en el mercado o a circunstancias que están fuera de control de la Compañía; dichos cambios se reflejan en las hipótesis cuando se producen.

e.- Efectivo y equivalentes de efectivo-

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos en cuentas de cheques.

f.- Primas de antigüedad-

De conformidad con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, cuando un trabajador haya laborado 15 años o más, al momento de su separación debe recibir una compensación equivalente a doce días de salario por cada año de servicio. El salario base para el cálculo no debe exceder a dos veces el salario mínimo local vigente al momento de su separación. Adicionalmente los trabajadores que fallezcan, se invaliden o sean despedidos bajo ciertas condiciones, tienen derecho al pago de la prima aún cuando no hayan transcurrido los quince años de trabajo.

g.- Indemnizaciones por retiro-

De conformidad con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se debe otorgar una compensación a los empleados por concepto de despido injustificado, enfermedades profesionales o accidentes de trabajo, estos últimos por los riesgos no cubiertos por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

h.- La política establecida por el Patronato ha sido la de cargar a los resultados el importe de dichos gastos en el ejercicio en que se llegaren a presentar.

3.- Ingresos:

El Patronato por ser una Asociación de Beneficencia opera principalmente de los donativos que se reciben de Particulares, adicionalmente existe un convenio con las Autoridades Estatales mediante la cual se estableció una aportación voluntaria a cargo de los propietarios de automóviles por la cantidad de 57 pesos por cada trámite de canje de placas; estos recursos se reciben por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

A partir de marzo de 2007 se reciben donativos por parte de Agua de Hermosillo, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, dicho Organismo incluye en los recibos que cobra a los Usuarios por servicio y suministro de agua diversos según se detalla: \$1 peso por servicio doméstico, \$2 pesos por servicio comercial y \$3 pesos por servicio industrial.

4.- Régimen Fiscal:

El Patronato se encuentra registrado para efectos fiscales como persona moral con fines no lucrativos, por lo tanto se encuentra exento del pago del impuesto sobre la renta, de conformidad con el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, siempre y cuando el Contribuyente exento cumpla a cabalidad con los requisitos fiscales respectivos.

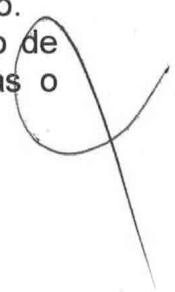
Asimismo, se tiene la obligación en los casos de retención y entero que señala la propia Ley de Impuesto sobre la Renta, tratándose de pagos a terceros se tiene la obligación de exigir que la documentación que se recibe cumpla con los requisitos fiscales respectivos.

5.- Obligaciones Laborales:

No se tienen obligaciones laborales por los servicios que prestan los Bomberos al Patronato, ya que estos son contratados y laboralmente dependen de la Secretaría del Ayuntamiento de Hermosillo, ante ello el Ayuntamiento es el encargado referente a la situación laboral y jurídica de los Bomberos, tales como registrarlos como empleados, pagos de nóminas, seguros médicos y otros aplicables.

6.- Patrimonio:

El Patrimonio del Patronato se integra como sigue:

- Las aportaciones que realicen los Asociados
Los bienes muebles e inmuebles que se adquieran por cualquier título.
 - Las donaciones, herencias, legados, subvenciones y cualquier acto de liberación efectuadas en su favor, sean estas de personas físicas o morales nacionales o extranjeras.
 - Los ingresos que se reciban por cualquier otro concepto.
- 

7.- Contingencias y compromisos:

De acuerdo con la Legislación Fiscal vigente las Autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración anual del impuesto sobre la renta presentada.


Arq: Alexis Samaniego Balboa
Presidente


Sr Juan Francisco Matty Ortega
Comandante de Bomberos de Hermosillo